



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION SAA N° 01.88

LUJAN, 13 JUL 1988

VISTO: La presentación efectuada por alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación solicitando prórroga para la presentación de / la monografía exigida por su Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO: Que la Sra. Coordinadora de la mencionada Carrera dio / curso favorable a la misma según consta en la Actuación N° / 5338/88;

Que la concesión de la prórroga se basa en factores de orden externo e interno que así la justifican;

Que con la presente Disposición quedan cauteladas las instancias administrativo-académicas;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR, con carácter excepcional, prórroga para la presentación de la Monografía exigida por el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresantes 1984- plazo hasta el mes de marzo de 1989

Ingresantes 1985- plazo hasta el mes de agosto de 1989

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los plazos determinados en el artículo 1° de la presente Disposición tienen carácter de impostergable. Los alumnos que no efectivicen la presentación en la fecha establecida para cada caso, no estarán en condiciones de cursar nuevas asignaturas de la Carrera hasta no dar / cumplimiento a la misma.

U. N. LU.
S.A.A.

///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

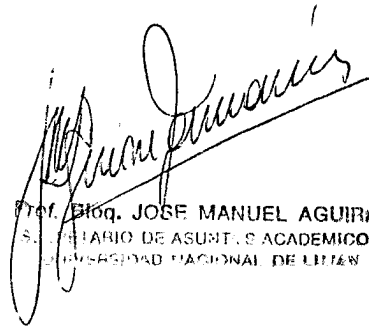
C. C. 221 • 6700 LUJAN (Bs. As.)

///

ARTICULO 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para la pertinente consideración y convalidación de lo actuado.

ARTUCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RECU.
S.A.A.
164


Prof. Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN